

COMUNICACIÓN SSN 1627

23 JUL 2015

Circular SSN MIX 657

SINTESIS: Encuesta de Microseguros - Contiene los resultados obtenidos a partir de la encuesta sobre Microseguros remitidas a las entidades aseguradoras.

A las Entidades y Personas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el fin de poner en su conocimiento los resultados de la Encuesta sobre Microseguros remitidas a las entidades Aseguradoras.

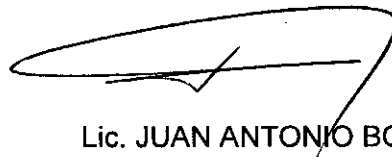
Con el fin de obtener la adhesión de las entidades en el proyecto, como así también conocer la visión de las mismas y la situación del mercado sobre este tipo de seguro, se confeccionó una encuesta, en la cual no sólo se puso en conocimiento sobre los lineamientos básicos establecidos por este Organismo, sino que también se formuló un cuestionario.

La encuesta mencionada fue completada a través del link que fuera oportunamente enviado por correo electrónico, al administrador de SINENSUP.

A partir de los resultados abordados, se pudo conocer qué compañías poseían avances en las coberturas existentes cuyas características se asemejan a Microseguros. Por otro lado, las entidades informaron las características que a su entender deberían poseer los Microseguros.

En el **Anexo I** se presenta un análisis descriptivo de los aspectos destacados de dicha encuesta.

Saludo a ustedes atentamente.



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Superintendente de Seguros de la Nación

LA PRESENTE COMUNICACIÓN CONTIENE 1 PÁGINA/S Y 1 ANEXO/S EN 13 PÁGINA/S.
CIRC. ANT. IDENT. N° 214

Página 1

ANEXO I

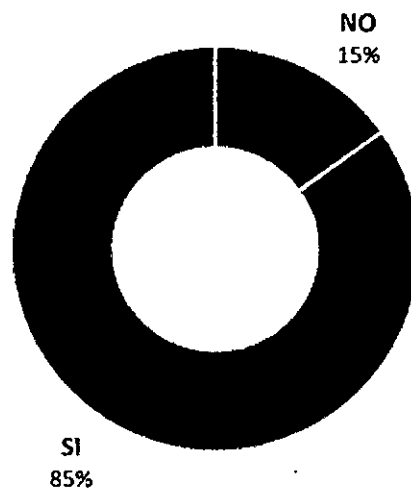
Introducción

La información de la presente Comunicación corresponde a los resultados de la **Encuesta sobre Microseguros** remitida a las entidades Aseguradoras, a través del link que fue oportunamente enviado por mail, al administrador de SINENSUP. La encuesta fue respondida por 101 entidades aseguradoras.

Análisis de los Resultados

MARCO REGULATORIO

Gráfico 1: ¿Cree necesario que exista un marco regulatorio específico para la Actividad?

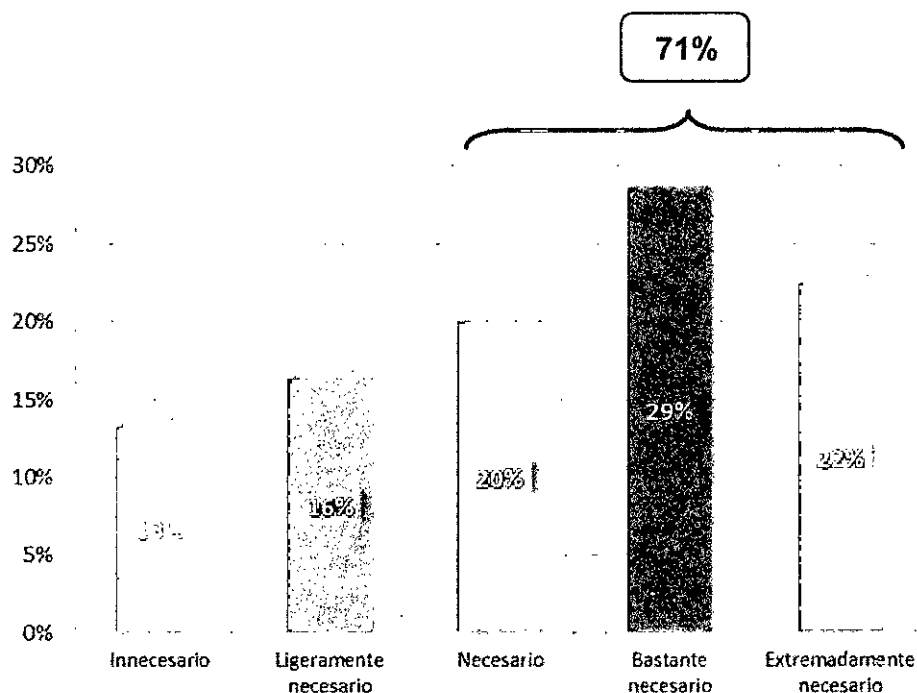


Con respecto a un **marco regulatorio** específico para la actividad, se relevó que el 85% de las entidades que respondieron la encuesta considera que es necesario la existencia del mismo.

JP

CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Gráfico 2: ¿Cuán necesario cree que sería el desarrollo de nuevos canales de comercialización?



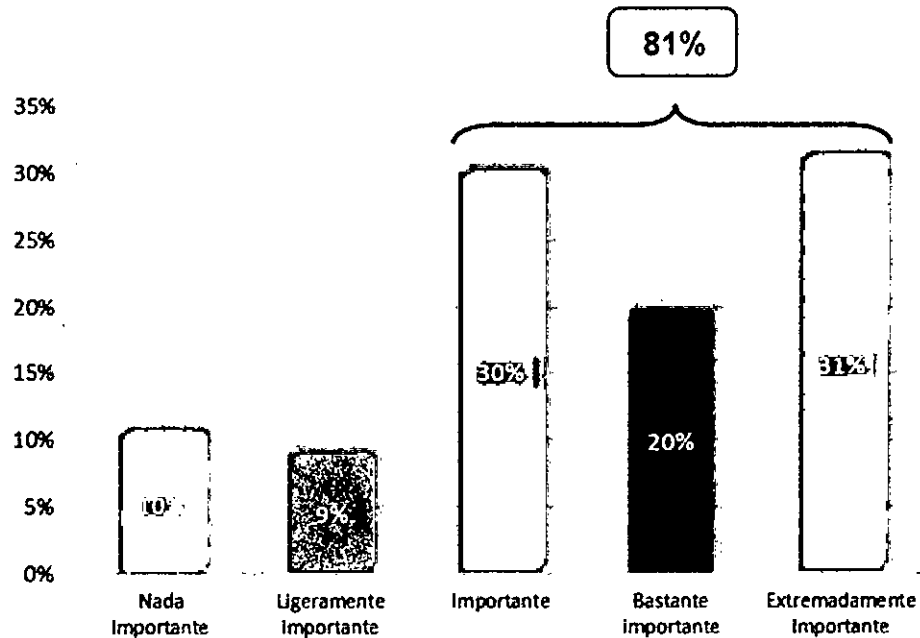
En el *Gráfico 2*, se puede observar que el 71% de las entidades participantes considera al menos necesario el desarrollo de **nuevos canales de comercialización** para Microseguros.

Por su parte, en el *Gráfico 3* se observa que el 81% de las entidades considera que es importante o muy importante establecer una **alianza con el Sector Público a efectos de la comercialización** de los Microseguros, en particular, el 31% de las entidades considera que esta alianza es **extremadamente importante**.

Sin embargo, se relevó que un 73% de las entidades participantes no considera importante la conformación de un **grupo coasegurador**.

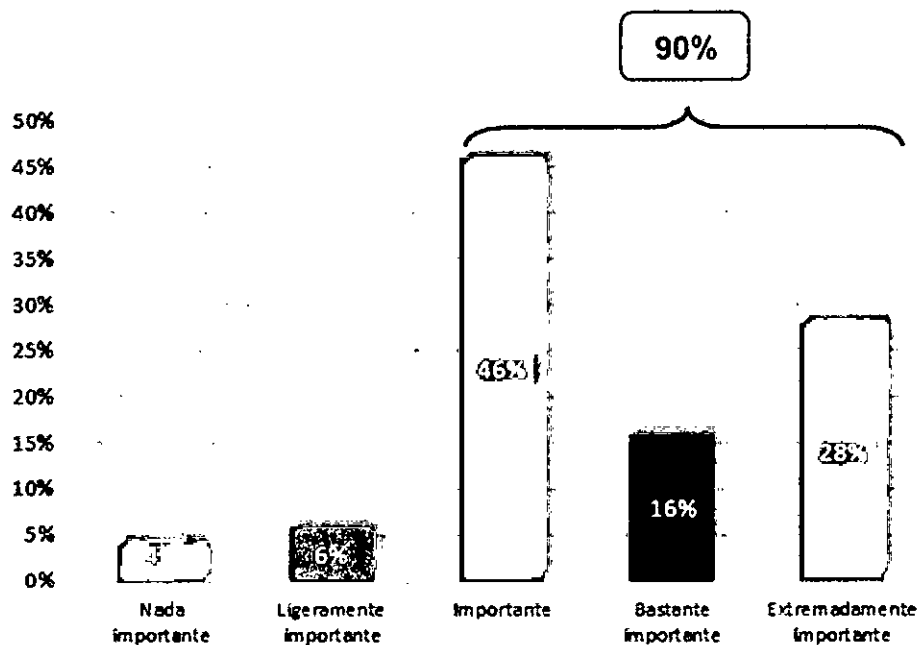
JA

Gráfico 3: ¿Cuán importante cree que sería establecer una alianza con el sector público a efectos de la comercialización de este tipo de seguro?



GRUPO ASEGURABLE

Gráfico 4: ¿En caso de Microseguros de vida o salud, cree importante incorporar como asegurables adicionales a los familiares del asegurado?

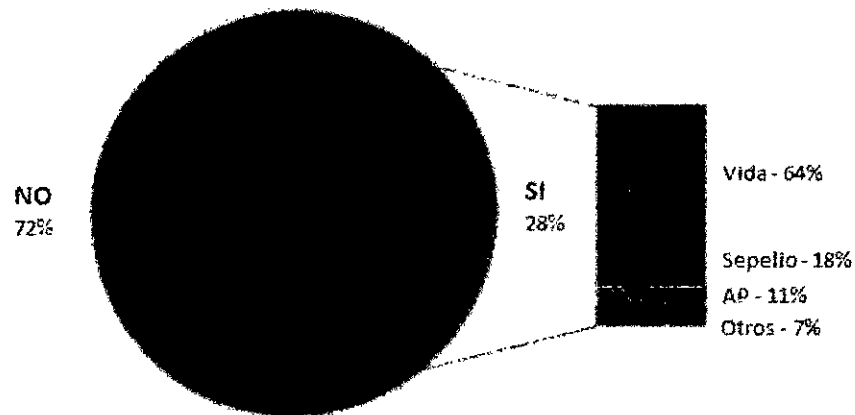


Handwritten signature

OBLIGATORIEDAD DE LAS COBERTURAS

El *Gráfico 6* muestra los resultados en lo que respecta a la opinión de las entidades participantes respecto de la **obligatoriedad o no de las coberturas** de Microseguros, el 72% considera que no es necesario exigir obligatoriedad de coberturas. De las entidades que entienden que sí es necesario exigir obligatoriedad, el 64% considera que es necesario hacerlo para coberturas de Vida.

Gráfico 6: ¿Cree que alguna cobertura de Microseguros a desarrollar debería poseer carácter obligatorio?



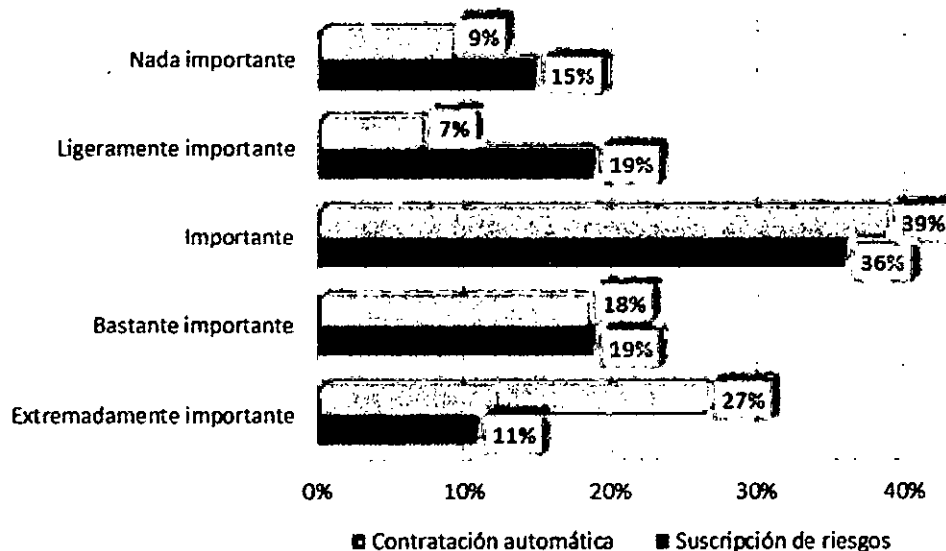
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dadas las características de los Microseguros, no se podrán establecer requisitos de asegurabilidad a priori en relación con las personas y bienes asegurables. Deberá ser suficiente la suscripción de la solicitud al momento del contrato del seguro para que opere la cobertura.

En términos generales, las entidades consideraron más importante la contratación automática, como se puede observar en el *Gráfico 7*.



Gráfico 7: Modalidad de contratación



COBERTURAS

El *Gráfico 8* muestra, en opinión de las entidades participantes de la encuesta, cuáles deberían ser las coberturas por las que deba iniciarse un programa de **Microseguros**, siendo Vida (85%), Salud (68%) y Accidente (66%) las coberturas más elegidas. Dentro de la opción "Otras", la mayoría de las entidades señalaron que los Microseguros pueden iniciarse a partir de coberturas de Sepelio.

Gráfico 8: ¿Cuáles cree que deberían ser las coberturas por las que deba iniciarse un programa de Microseguros? (Opción múltiple)

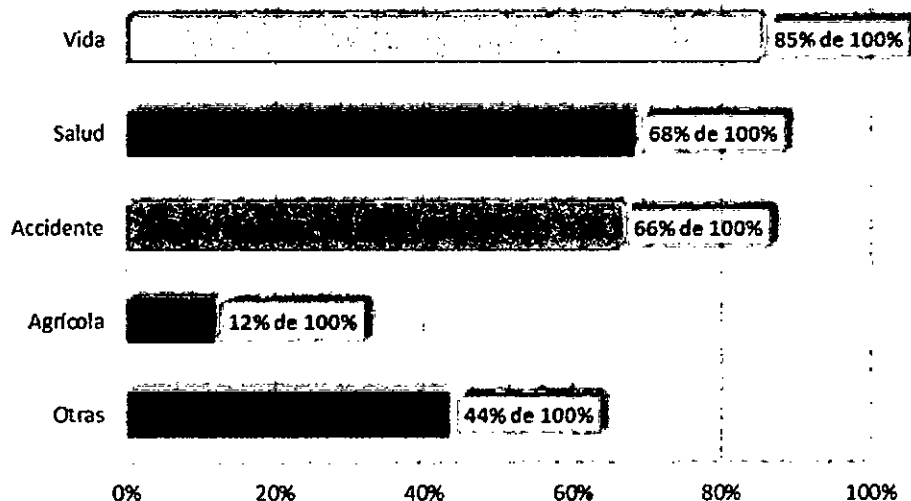


Gráfico 10: ¿Cuál cree Usted que debe ser el plazo máximo para un reclamo del beneficio?

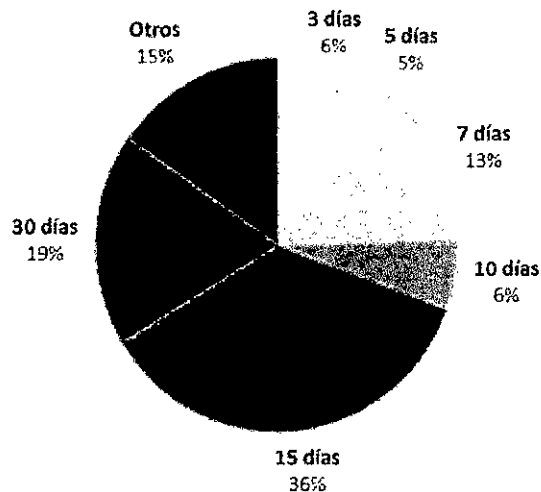
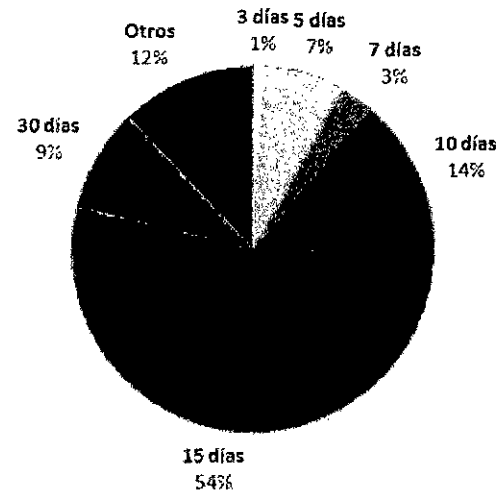


Gráfico 11: ¿Cuál cree Usted que debe ser el plazo máximo para proceder a la indemnización del beneficio?



Por otra parte, el 54% de las entidades que respondieron la encuesta consideran que el plazo máximo para proceder a la indemnización del beneficio es 15 días.

VALUACIÓN POR PERITOS

Deberá quedar claramente definido cómo se procederá en caso de que surjan **divergencias respecto de la liquidación de un siniestro**. El procedimiento deberá ser expeditivo y deberá fortalecer la conciliación como herramienta de solución de conflictos.

En el *Gráfico 12*, se puede observar la respuesta de las entidades en cuanto a la posibilidad de generar convenios de pago de siniestros con el Tomador de la póliza en pos de agilizar dichos pagos; en tanto que el *Gráfico 13* muestra su intención de ponerse bajo la jurisdicción de tribunales arbitrales en caso de controversias.



Gráfico 12: En pos de agilizar los pagos de siniestros ¿contemplaría la posibilidad de generar convenios de pagos de siniestros con el tomador de la póliza?

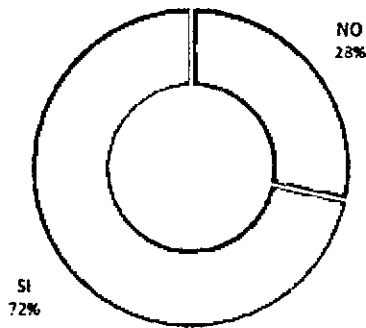


Gráfico 13: ¿Se pondría bajo la jurisdicción de tribunales arbitrales en caso de controversias?

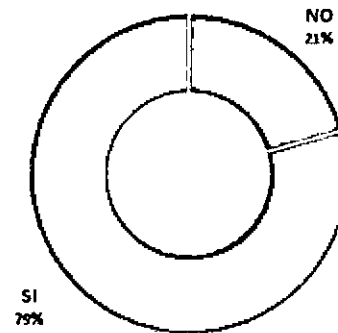
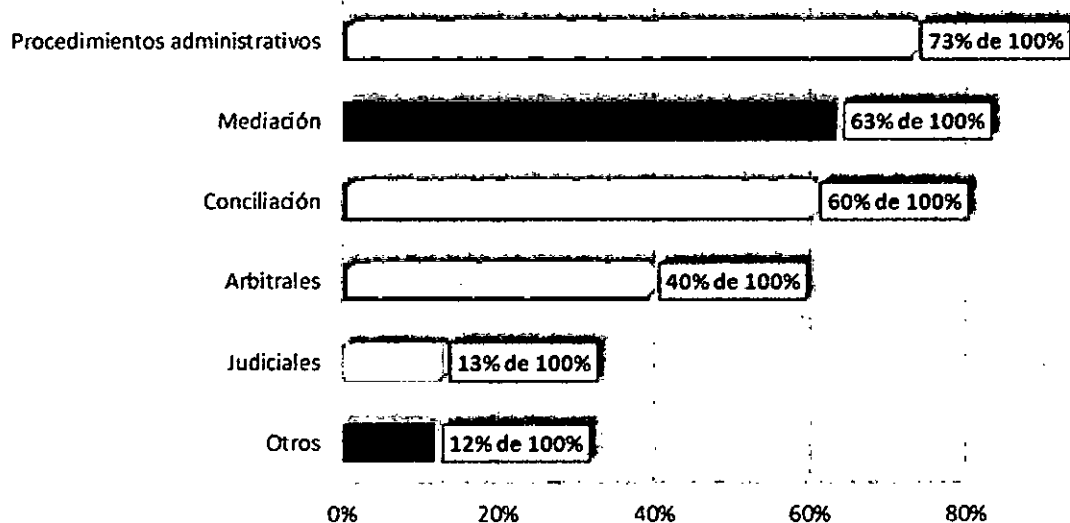


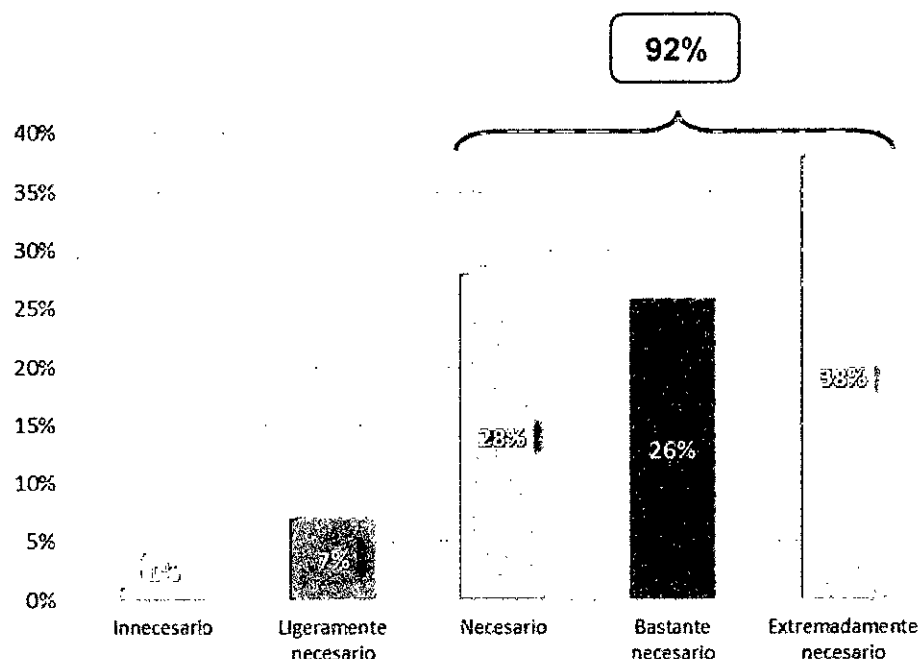
Gráfico 14: ¿Cuáles cree Usted que pueden ser los mecanismos de solución de posibles conflictos que pudieran surgir? (Opción múltiple)



El Gráfico 14 muestra que los procedimientos administrativos, mediación y conciliación son los mecanismos de solución de conflictos más seleccionados por las entidades aseguradoras.

PROMOCIÓN DEL MICROSEGURO

Gráfico 15: ¿cuán necesario entiende que es promover los Microseguros?



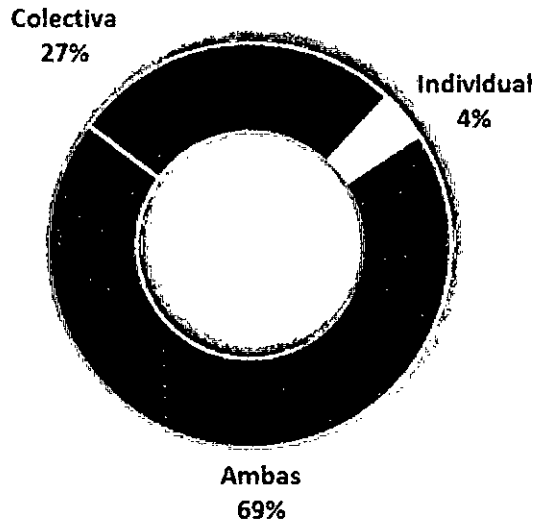
El *Gráfico 15* muestra que el 92% de las entidades participantes cree que es al menos necesario **promover los Microseguros**. Para destacar, el 38% considera **extremadamente necesario** la promoción de los mismos.

MODALIDADES DE COMERCIALIZACIÓN

En cuanto a la modalidad de comercialización de los Microseguros, teniendo en cuenta sus características, el 69% de las entidades manifiesta que podrán ser **comercializados tanto en forma individual como colectiva**.

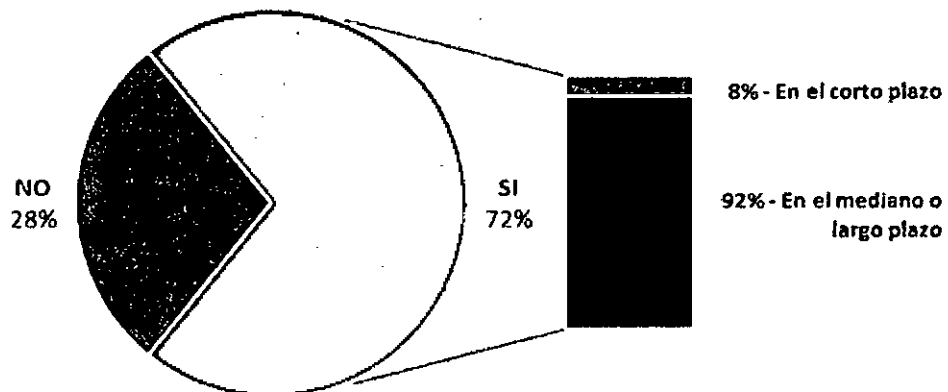


Gráfico 16: Teniendo en cuenta las características de los Microseguros, ¿de qué forma cree Usted que podría efectuarse la comercialización de este producto?



IMPLEMENTACIÓN

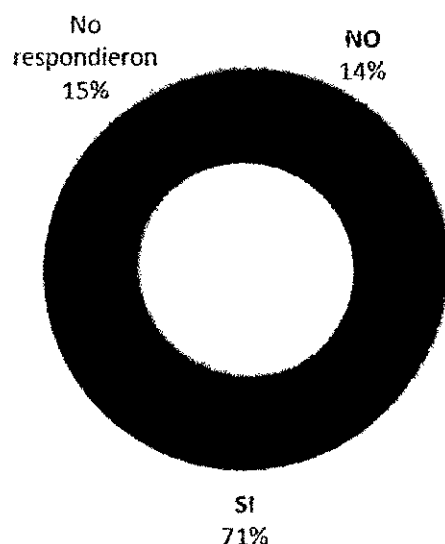
Gráfico 17: ¿La entidad cree viable comenzar a implementar la comercialización de Microseguros?



En el *Gráfico 17*, se observa que el 72% de las entidades que participaron de la encuesta, cree viable comenzar a **implementar la comercialización de Microseguros**, de las cuales el 92% considera que podría comenzar en el mediano o largo plazo, y sólo el 8% de las entidades lo haría en el corto plazo.

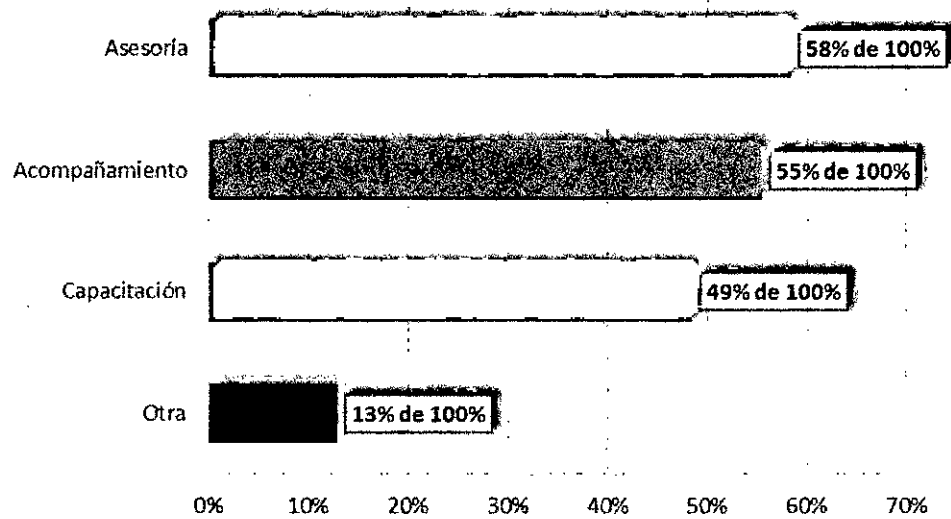
Por otra parte, en cuanto a la posibilidad de comenzar a desarrollar Microseguros junto con la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, el 71% de las entidades estaría dispuesta, el 14% no estaría dispuesta a desarrollar Microseguros con la Superintendencia y el 15% de las entidades no respondieron a esta pregunta, tal como se muestra en el *Gráfico 18*.

Gráfico 18: ¿Su entidad estaría dispuesta a comenzar a desarrollar Microseguros (en el tiempo y la medida que lo considere posible) junto a la SSN?



Por último, el *Gráfico 19* muestra los elementos que las entidades consideran necesarios para comenzar a desarrollar un programa de Microseguros.

Gráfico 19: ¿Qué cree que necesitaría su entidad para comenzar a desarrollar un programa de Microseguros? (Opción múltiple)



Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Superintendente de Seguros de la Nación

